

## REFLEXIONES ÉTICAS SOBRE LA NIÑEZ: UNA MIRADA CRÍTICA A LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS GRUPOS ANTIDERECHOS

Dani CRUZ

SUMARIO: I. *Aportes para pensar la niñez*. II. *Grupos anti-derechos y sus pronunciamientos*. III. *Niñez e injusticias epistémicas*. IV. *Niñez y justicia hermenéutica*. V. *Bibliografía*.

El presente texto tiene por correlato las ocasiones en las que he acompañado los procesos de niñes<sup>1</sup> y adolescentes desde distintos ámbitos, como el aula o el consultorio. Hace algunos meses escuché la preocupación de una madre por los efectos que estaba teniendo la expresión de género de su hijo de 6 años, quien se afirmaba en diferencia al género asignado al nacer. Su hijo asistía a una primaria católica cuya directora la había increpado como responsable de las expresiones de su hijo, exigiéndole que le llevara con un psicólogo para que pudiera continuar asistiendo a clases. Con esta premisa fue que había acudido con tres psicólogos, quienes tras varias sesiones y pruebas afirmaban que su hijo estaba confundido, que como madre debía insistir en que se comportara y expresara según el género asignado al nacer.

Al escucharle me fue evidente el desgaste que ella estaba atravesando y vinieron a mi mente las ocasiones en las que las escuelas en las que trabajé presionaban a las familias para que

---

<sup>1</sup> A lo largo de este texto me valgo de la letra “e” para dislocar ciertos enunciados o categorías del binario de género.

decidieran otros espacios educativos para sus hijos. Recordé la ocasión en la que, debido a mi orientación sexual, me cesaron como psicóloga en un colegio y pensé en las veces en las que, en mi adolescencia, mi madre acudía al colegio para hablar sobre mi expresión de género o mi orientación sexual.

En mi praxis me ha tomado tiempo comprender que, en lo que a las infancias se refiere, hay procesos cuya intervención más prolífica prescinden del lugar del psicoanalista y del consultorio, e implican un acompañamiento familiar, que brinde otro tipo de recursos para hacer frente a un mundo cis y heterocentrado. Es con esta intención que surge este texto, que inscribo en interlocución con el posicionamiento transfeminista.<sup>2</sup>

Las preguntas que dirigen mi escritura se desprenden de las complejidades que atraviesan les niñas cuya identidad o expresión de género no coincide con la socialmente asignada, argumento central de mi investigación doctoral. La trayectoria del texto parte por ubicar las especificidades inherentes al pensar las infancias,<sup>3</sup> para situar la relevancia de las mediaciones en su devenir. Posteriormente, problematizo las producciones de los grupos antiderechos en torno a la niñez, para analizarlas desde la perspectiva de las injusticias epistémicas. Finalmente, al cierre del texto trazo algunas elaboraciones que podrían abonar en la construcción de justicia epistémica para la niñez. Esta producción tiene por finalidad sumar a los esfuerzos que abonan a la construcción de derechos para quienes disintimos del orden sexogénico.

---

<sup>2</sup> Siguiendo las palabras de Sayak Valencia: El transfeminismo puede ser concebido como una red que es capaz de abrir espacios y campos discursivos a todas aquellas prácticas y sujetos de la contemporaneidad y del devenir minoritario. Para profundizar en los cauces de este posicionamiento véase Valencia, Sayak, “Teoría transfeminista para el análisis de la violencia machista y la reconstrucción no violenta del tejido social en el México contemporáneo”, *Universitas Humanística*, Bogotá, 2014.

<sup>3</sup> En este texto uso de forma indiferenciada los términos niñez e infancias que, si bien tienen etimologías distintas, para fines de esta escritura, serán utilizados como símiles.

## I. APORTES PARA PENSAR LA NIÑEZ

Sostener la pregunta por la forma en la que se han pensado las infancias me ha llevado a adentrarme en las producciones y prácticas de distintas disciplinas, saberes y organizaciones, esto con la intención de delimitar sus formulaciones sobre la niñez y rastrear sus efectos en les niñas. Como ejemplo de ello pienso en la concepción de niñez que delimita Freud, específicamente en *Tres ensayos para una teoría sexual*,<sup>4</sup> donde desarrolla la noción de “perverso polimorfo” para denominar la organización y expresión de la sexualidad infantil. Este término plantea que las expresiones pulsionales de les niñas no se encuentran subordinadas a lógica genital, sino que se expresan de forma autónoma en un sinfín de vertientes eróticas.

En otros momentos, Freud afirmaría que la sexualidad infantil sería el núcleo de la etiología de toda neurosis, lo que estableció ciertas direcciones para su práctica clínica. Retomo este pasaje para ejemplificar que comúnmente las definiciones que se hacen sobre la niñez permiten justificar algunas lógicas sobre la cosmovisión de los adultos, sus prácticas, discursos e instituciones. Por lo que resulta fundamental colocar especial atención sobre aquello que se pretende naturalizar en la niñez, para visibilizar sus efectos en la vida de les niñas.

Ahora, aproximarnos a la niñez exige partir desde sus especificidades, cuestión que nos ha llevado a preguntarnos si sería posible pensar a la niñez en sintonía a las elaboraciones que se han realizado sobre otros grupos subalternos, como las mujeres, el proletariado o los grupos étnicos. Pronto descubrimos que pensar a las infancias en simetría a estos grupos implicaba ubicarles con una autonomía o independencia equivalentes. Esto nos llevó a reconocer una diferencia radical en la niñez, pues habría en ella una especificidad irreductible, ya que les niñas requieren nece-

---

<sup>4</sup> Freud, Sigmund, *Tres ensayos para una teoría sexual*, trad. de Luis López Ballesteros, México, Siglo XXI, 2012.

sariamente de la participación de otros en sus procesos de desarrollo. Para fines de este texto, nombraré a esta participación en el crecimiento de los niños “procesos de mediación” o “procesos mediadores”, denominación con la que hago referencia a todo sistema, organizaciones, discursos, aparatos conceptuales, prácticos o políticos que inciden como intermediarios de las experiencias de vida de los niños.

Conforme he acompañado procesos de adolescentes y niños, me ha resultado evidente la relevancia de las mediaciones que hacemos los adultos, las escuelas, los recursos culturales y los sistemas familiares. Por lo que considero fundamental preguntarnos por aquello que se formula a partir de estas mediaciones, es decir, identificar si éstas les brindan elementos para que comprendan y expresen sus exploraciones afectivas, imaginarias, corporales, relacionales y cognitivas que constituyen sus experiencias de vida. Siguiendo las palabras de Spivak en *¿Puede hablar el subalterno?*,<sup>5</sup> “la intención sería acompañar, escuchar y brindar los elementos que les permitan apalabrarse, que les permita nombrar sus experiencias, brindar reconocimiento a sus propias articulaciones”.

Preguntarnos por las instituciones, saberes y prácticas que fungan como mediadores de la niñez, conllevaría develar las formas en las que éstas impactan en sus condiciones de vida. A la par, apostar por la construcción de miradas y saberes que brinden elementos narrativos más amplios, que enriquezcan sus posibilidades de exploración, comprensión y expresión, constituirían acciones que abonarían en aras de sus derechos. Las infancias acontecen con otros y es en este *con*, tan crucial y potente, en el que localizo la relevancia de las mediaciones. De ahí lo valioso de dirigir nuestros esfuerzos hacia la construcción de mediaciones que sean lo suficientemente sensibles con las experiencias y expresiones de los niños, para facilitar elementos que favorezcan

---

<sup>5</sup> Chakravorty Spivak, Gayatri, *¿Puede hablar el subalterno?*, trad. de Antonio Díaz G., *Revista Colombiana de Antropología*, Colombia, vol. 39, enero-diciembre de 2003.

su capacidad por comprender y narrar sus vivencias a partir de su creación de significados y sentidos.<sup>6</sup>

En aras de situar un análisis específico sobre determinadas producciones que fungen como intermediarias de la niñez, es que he contemplado ubicar una mediación que permea de forma transversal gran parte de los espacios en los que acontecen las vidas de les niñes. La mediación que desplegaré en el siguiente apartado se centra en los pronunciamientos y acciones de los grupos antiderechos en México.

Dada la fuerza que han ido tomando en las últimas décadas, me parece crucial destinar este análisis hacia las producciones de dichos grupos, debido a la incidencia que tienen en los espacios y creencias que circundan la vida de les niñes, como la familia y el sistema educativo. Es en este sentido que, en el siguiente apartado, formularé una aproximación a este sector para comprender la concepción de niñez que contienen, situar algunos de sus pronunciamientos y rastrear sus posibles efectos en las condiciones de vida de las infancias.

## II. GRUPOS ANTIDERECHOS Y SUS PRONUNCIAMIENTOS

En los últimos años se han intensificado las manifestaciones de organizaciones de ultraderecha en América Latina,<sup>7</sup> entre ellas las que promueven ideologías antiderechos que violentan aquello que dista de sus concepciones morales sobre la naturaleza de lo humano. Estos grupos están conformados por las vertientes religiosas más conservadoras, en las que confluyen católicos, evangelistas, pentecostales y cristianos; su intención es hacer uso de los funda-

---

<sup>6</sup> Para profundizar en la importancia de las narraciones en los procesos de comprensión y expresión de las vivencias, véase el texto de Miriam Padilla García en este libro.

<sup>7</sup> Pavón-Cuellar, David, “La nueva ultraderecha latinoamericana (1992-2018)”, *Michoacán 3.0*, disponible en: <http://michoacantrespuntocero.com/nueva-ultradecha-latinoamericana> (fecha de consulta: 5 de octubre de 2018).

mentalismos religiosos para desplegar retóricas antiderechos, que van en detrimento de los avances en justicia de género, igualdad sustantiva, autonomía personal y las conceptualizaciones de vida digna para todes.<sup>8</sup>

Si bien estos grupos tienen más de 25 años tejiendo redes internacionales y organizando campos de acción, ha sido durante la última década que han alcanzado mayor incidencia, pues las coyunturas políticas y socioeconómicas de América Latina potencian la articulación y acción de estos grupos. Su incidencia se extiende en un sin fin de niveles, desde los que fluyen los contenidos que trazan las tramas de inteligibilidad cotidiana. Los grupos antiderechos cuentan con redes globales, bastos recursos económicos y proceden a partir de la cooptación de discursos y la simulación de las instituciones científicas.<sup>9</sup>

Los llamamos grupos antiderechos debido a que su lucha pretende suprimir derechos específicos, como a la interrupción legal del embarazo, al matrimonio de personas del mismo género, al libre desarrollo de la personalidad e identidad, a la adopción por personas del mismo género y el derecho de las mujeres a llevar una vida distinta a la que marca el estereotipo de género,<sup>10</sup> acciones que realizan en defensa de un orden que presentan como natural y que se condensan en la promoción de un modelo de familia enmarcado por una constelación de valores determinados.<sup>11</sup> Si bien sus discursos y acciones impactan en numerosas dimensiones de la vida, para fines del presente análisis me cen-

---

<sup>8</sup> Enríquez, Lourdes, “Movilización legal y política de grupos antiderechos”, *Animal Político*, 25 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-diversidades-fluidas/2018/05/25/la-movilizacion-legal-y-politica-de-los-grupos-antiderechos> (fecha de consulta: 12 de octubre de 2018).

<sup>9</sup> Guerrero, Siobhan y Theumer, Emanuel, “Conversatorio Ideología de Género”, Centro Cultural Border, disponible en: <http://www.border.com.mx/la-ideologia-del-genero-en-america-latina-dialogos-criticos-y-resistencia-locales-siobhan-guerrero-mc-manus-y-emmanuel-theumer> (fecha de consulta: 8 de octubre de 2018).

<sup>10</sup> *Idem*.

<sup>11</sup> Pons, Alba, “Una mirada crítica a grupos antiderechos”, *Animal Político*, 15 de junio de 2018, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-diver>

traré en aquellos pronunciamientos que afectan específicamente a las infancias.

Al revisar los pronunciamientos de los grupos antiderechos encontré que con frecuencia hacen referencia a la niñez, ejemplo de ello es el nombre de la reforma de ley propuesta en 2016: “Reforma por la familia, por los niños y por todos”, o el eslogan de una de sus campañas más extendidas en países de habla hispana: “Con mis hijos no te metas”.

El uso de la niñez como emblema de sus pronunciamientos extiende la pregunta por el tipo de niñez al que hacen referencia, así como por las intenciones contenidas en dichas menciones. Es evidente que no se refieren a les niñes en su pluralidad o singularidad, sino a una representación o imagen determinada de la niñez, que les resulta útil para comunicar mensajes específicos.

La imagen de la niñez a la que estas organizaciones convocan pareciera estar inmersa en un estado de pureza e inocencia permanente. Una niñez sagrada que, siguiendo las palabras de Lee Edelman,<sup>12</sup> “establecería en el niño un territorio no marcado por la implicación adulterada del deseo mismo; es decir, el niño hecho a imagen de una completud imaginaria para satisfacción de los adultos”. Una imagen de completud que condensa los anhelos de pureza, inocencia y limpieza espiritual que estos grupos promueven, como representación de los imaginarios de un futuro que se alinean al orden de sus instituciones. Estos grupos se sirven de un ideal de niñez preñado de su proyecto de familia, ciudadanía y nación, organizados desde una moral en la que la heterosexualidad y la cisgeneridad son necesarias para alcanzar reconocibilidad, inteligibilidad y legitimidad.

Los grupos antiderechos hacen de estas representaciones un capital político desde el que inciden en distintos niveles y poblaciones, a partir de la circulación de los afectos que conllevan estas

---

*sidades-fluidas/2018/06/15/una-mirada-critica-a-grupos-antiderechos* (fecha de consulta: 5 de octubre de 2018).

<sup>12</sup> Edelman, Lee, *No al futuro. Teoría queer y la pulsión de muerte*, trad. de Javier Saez y Adriana Baschuk, Barcelona, Egales, 2014.

representaciones y los procesos de identificación y cohesión que formulan entre sus adeptos. La imagen de la niñez heterosexual y cisgénero responde a un modelo de estructura social que establece un guion afectivo, desde el que se trazan las tramas de inteligibilidad y reconocibilidad que distribuyen la viabilidad de la vida. En este sentido, los afectos funcionan como intensidades que generan, organizan, delimitan las diversas superficies del cuerpo social.

Para un análisis puntual de las formas en las que proceden los grupos antiderechos, abordaré sus pronunciamientos siguiendo tres ejes: *a)* familia natural y niñez; *b)* ideología de género y niñez, y *c)* maltrato institucional contra la niñez. Después de cada eje, plantearé una reflexión breve, que se verá complementada con el análisis que realizaré en el siguiente apartado, en el cual me serviré de otros elementos para problematizar el impacto que alcanzan estas expresiones en las infancias.

### 1. *La familia natural y la niñez*

Para dar sustento a este apartado retomaré la “Reforma por la familia, por los niños y por todos”,<sup>13</sup> propuesta por el Consejo Mexicano de la Familia y firmada por doscientas mil personas en febrero de 2016; con ella buscaban hacer ciertos ajustes al artículo 4o. constitucional y agregar los siguientes párrafos al mismo:

Los padres tienen el derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; incluyendo la correspondiente al desarrollo de las aptitudes intelectuales, morales y religiosas, la educación sexual, las actitudes y virtudes.

A fin de garantizar el respeto del interés superior de la niñez, todos los niños y niñas tienen el derecho a crecer en su familia, bajo el cuidado y protección de su padre y su madre. En el caso de orfandad de padre y madre de un menor o si fuese es privado

---

<sup>13</sup> Disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/26708-entregan-al-senado-iniciativa-ciudadana-que-busca-fortalecer-a-la-familia.html> (fecha de consulta: 10 de octubre de 2018).



REFLEXIONES ÉTICAS SOBRE LA NIÑEZ: UNA MIRADA CRÍTICA... 241

de manera definitiva de su familia de origen, se deberá asegurar su cuidado y protección por un padre y una madre adoptivos. El Estado no puede por ninguna causa privar deliberadamente a un niño de este derecho.

Esta reforma se encuentra en sintonía con una gran cantidad de principios y documentos, como la Declaración de Santa Fe, producto del Congreso Interamericano sobre la Vida y la Familia, que se llevó a cabo en la Ciudad de México el 4 de febrero de 2017. En el quinto punto de esta declaración se afirma que todo niño tiene derecho a un padre y a una madre que biológicamente hayan nacido como hombre y como mujer correspondientemente. A lo que el siguiente punto agrega que únicamente los padres tienen el derecho preferente sobre la educación de sus hijos.<sup>14</sup>

Estas afirmaciones buscan que el Estado reconozca y promueva un modelo de familia denominado por ellos como natural, lo que excluye la extensa diversidad de expresiones familiares, así como la pluralidad de identidades y expresiones de género de sus miembros y la variedad de vínculos posibles entre ellos. Reducir toda expresión familiar a una sola figura contribuye a la precarización de las familias ajenas a ese modelo, como las familias monoparentales, familias conformadas por vínculos familiares distintos a los de la pareja, familias cuyos miembros no son heterosexuales o cisgénero o incluso familias que no están fundadas en vínculos sanguíneos.

Al excluir de las fronteras de lo legítimo a la diversidad de conformaciones familiares, se construye un ideal de familia dominante, desde el que se reducen los imaginarios que dan representación, reconocibilidad e inteligibilidad a la pluralidad de familias existentes. Solicitar al Estado que reconozca un único modelo de familia, enmarcado en una moral cuyos valores estigmatizan la diferencia, despliega políticas afectivas que impactan en las expresiones familiares y subjetivas que no empatan con

---

<sup>14</sup> Disponible en: <http://congresoiberoamericanoportalavidaylafamilia.org/declaracion-de-santa-fe> (fecha de consulta: 8 de octubre de 2018).

el modelo que se promueve como hegemónico, implica ya un atrevimiento que sólo es posible debido al poder de estas organizaciones y a la cultura que les soporta. La gravedad de esta manifestación radica en reconocer que lejos de que el Estado avale su reforma al artículo 4o., este mensaje circula en un sin fin de niveles y medios en los que los grupos antiderechos inciden, desde el púlpito hasta las novelas televisivas que promueven no únicamente ese modelo de familia y valores sino los repertorios afectivos disponibles para quienes se viven desde otras organizaciones.

## 2. *La ideología de género y la niñez*

En varias publicaciones del Frente Nacional de la Familia se afirma que la ideología de género pretende la sexualización de niñas, niños y adolescentes. En este apartado colocaré dos ejemplos concretos en los que se da lugar a estas afirmaciones. El primero es un boletín de prensa publicado el 8 de abril del año 2017,<sup>15</sup> tras un evento organizado por la ONU:

Red Familia cómo parte de la Delegación Mexicana, en la 50 Comisión de Población y Desarrollo, llevada a cabo en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, celebra que México no se haya pronunciado a favor de ideologías y “supuestos derechos” que aterrizan en sexualizar a niñas, niños y adolescentes a temprana edad, así como orillarles a cometer abortos a partir de los 10 años de edad.

Para sumar a este pronunciamiento, retomaré algunos fragmentos del documento “La ideología de género perjudica a los niños”, publicación que promueven los grupos antiderechos y que fue realizada por el Colegio Americano de Psiquiatras en

---

<sup>15</sup> Boletín de prensa, Red Familias, 8 de abril de 2017, disponible en: <http://www.redfamilia.org/prensa/boletines-de-prensa> (fecha de consulta: 8 de octubre de 2018).

2017.<sup>16</sup> Esta publicación es enmarcada como científica, por lo que, a su decir, no puede interpretarse como ideológica.<sup>17</sup> Si bien el documento contiene afirmaciones profundamente problemáticas desde la biología, los fragmentos que retomaré se centran en las expresiones que hace sobre la niñez, pues serán prolíficas para el análisis posterior.

La toma de consciencia de ser hombre o mujer se desarrolla con el tiempo y, como todos los procesos del desarrollo, puede ser descarrilado por las percepciones subjetivas de la infancia, las relaciones y las experiencias negativas ocurridas desde la infancia. Las personas que se identifican con “la sensación de pertenecer al sexo opuesto” o “en algún punto intermedio”, no forman un tercer grupo sexual, siguen siendo hombres o mujeres biológicos.

La creencia de una persona de pertenecer o no a un determinado sexo es, en el mejor de los casos, un pensamiento confuso. Cuando un niño y una niña, biológicamente sanos, creen que son lo contrario a su sexo biológico, se produce un problema psicológico, no físico y, por tanto, debe ser tratado como tal.

Endosar la ideología de género de forma generalizada y a través de la educación pública y de los políticos confundirá tanto a niños como a padres, lo que provoca que cada vez más niños acudan a las “clínicas de género” para recibir medicamentos químicos que bloquean las hormonas pubescentes.

Estos extractos son ejemplo de las premisas con las que afirman que brindar información con perspectiva de género y bajo una lógica de derechos humanos sexualiza a los niños y adolescentes. Pareciera que su discusión recae en comprender qué derechos son falsos y cuáles verdaderos, lo que se definiría por los derechos que sostiene el grupo dominante. La intención de esta

---

<sup>16</sup> Disponible en: <http://www.acpeds.org/the-college-speaks/position-%20statements/gender-ideology-harms-children> (fecha de consulta: 12 de octubre de 2018).

<sup>17</sup> Disponible en: <https://www.actuall.com/familia/el-colegio-americano-de-pediatras-desmonta-la-ideologia-de-genero-y-la-transsexualidad-infantil-en-8-puntos> (fecha de consulta: 12 de octubre de 2018).

discusión habría de situarse en la promoción de los derechos que otorguen mayores espacios de reconocimiento y cuidado, para la diversidad de singularidades que anidan en las infancias.

Ahora, reducir cualquier identidad o expresión que no se apegue a las normativas hetero y cis centradas a procesos de confusión, o al efecto de algún pasaje traumático en la infancia, reafirma una mirada cisheterofenomenológica.<sup>18</sup> Esta mirada instituye las expectativas de lo deseable o lo saludable a los posicionamientos heterosexuales y cisgénero, lo que excluye toda orientación no heterosexual y cualquier expresión de la transgeneridad como desviaciones en el desarrollo. Valeria Flores<sup>19</sup> afirmará que los grupos antiderechos imponen la heterosexualidad y la cisgeneridad como un régimen político de regulación corporal, que moldea nuestras vidas, cuerpos, afectos y prácticas pedagógicas. La imposición de estos imaginarios daña la vida de quienes vivimos otras orientaciones, expresiones o identidades, debido a los estigmas, narrativas patologizantes y paradigmas tutelares que promueven.

Bajo estas narrativas se torna imposible dar escucha a los testimonios de les niñas y adolescentes, cuyas experiencias, expresiones e identidades son ajenas a las normatividades hetero y cis centradas. Por lo que podemos afirmar que para estos grupos lo relevante está en sostener las creencias que desde su moral organizan la vida, antes de dar escucha a las expresiones de las infancias y juventudes. De ahí que los grupos antiderechos sean los promotores principales de las terapias de conversión, a pesar de que han sido señaladas por varias organizaciones internacionales como prácticas de tortura.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Guerrero, Siobhan y Muñoz, Leah, “Epistemologías transfeministas e identidad de género en la infancia: del esencialismo al sujeto del saber”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, México, vol. 4, 2018.

<sup>19</sup> Flores, Valeria, “Afectos, pedagogías, infancias y heteronormatividad: reflexiones sobre el daño”, *Pedagogías Transgresoras*, Argentina, Bocavulvaria, 2016.

<sup>20</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, Estados Unidos, CIDH-OEA, 2015, pfo. 133.

### 3. *Maltrato institucional contra la niñez*

Finalmente daré lugar al pronunciamiento que hace la Asociación Europea de Abogados de la Familia,<sup>21</sup> con la intención de limitar lo que ellos denominan la “violencia institucional contra la infancia”.

El informe de la AEEAF propone actuar frente al maltrato institucional que se caracteriza por políticas educativas que impiden al menor el tránsito natural por el periodo de la infancia y la pubertad. En concreto, los menores se ven afectados por “la intromisión de los poderes públicos en la vida familiar mediante la ideologización de la infancia, sin respeto alguno a la libertad educativa de los padres y al libre desarrollo psíquico, intelectual y moral de los menores”, a través de legislaciones educativas ajenas a la exigible neutralidad ideológica.

Las retóricas antiderechos exigen que se elimine cualquier información sobre la diversidad sexogenérica o la sexualidad en los libros de texto, pues señalan que a partir de estos contenidos se busca eliminar las diferencias biológicas, se promueve el uso de la palabra género, se fomenta la homosexualidad, se visibilizan imágenes de familias consolidadas por personas del mismo sexo y se hace referencia a la construcción de la identidad desde una perspectiva cultural e histórica.

Estos grupos encuentran inapropiados estos contenidos, debido a su intención por garantizar la heterosexualidad y la cisgeneridad, pues señalan que toda mención de la diversidad sexogenérica fomenta prácticas ajenas a sus normatividades. Igualmente señala que son contenidos inadecuados para menores de edad, lo que mutila en les niñas la posibilidad de contar con elementos que les faciliten comprender, traducir y narrar sus experiencias.

---

<sup>21</sup> Disponible en: <https://www.actuall.com/familia/custodia-compartida-para-combatir-la-violencia-institucional-contra-la-infancia> (fecha de consulta: 8 de octubre de 2018).

Las producciones de estos grupos consolidan diques que restringen el derecho al libre desarrollo de la personalidad, así como el derecho a la educación, dificultando gravosamente las expresiones e identidades que no cumplen con sus imperativos morales, lo que promueve políticas afectivas, de reconocibilidad e inteligibilidad que deterioran la vida. Como afirma Valeria Flores, reconocemos y expresamos que el efecto de estas políticas genera daños en la vida de las infancias y adolescencias.

### III. NIÑEZ E INJUSTICIAS EPISTÉMICAS

Quisiera iniciar este apartado dando lugar a un fragmento de una narrativa que emergió a partir del intercambio escrito con un compañero.

Yo no tenía el vocabulario, las referencias, la experiencia más mínima: mi mamá no me entendía y yo no podía nombrarlo, ni darle forma más allá de mi frustración. No puedo culparla por eso, pero todo eso significó que, desde esa edad, me quedara claro que expresarme ofendía e incomodaba a los demás. Porque, sin querer, me inculcaron un profundo miedo al *qué dirán*, me daba pena pedir algo, exigir cosas, y todo lo pensaba a partir de “¿Qué van a decir o pensar de mí?”. Sentía que todos estaban constantemente al pendiente de lo que hacía mal, que me seguían las miradas y no lograba esconder que era una especie de bicho raro.<sup>22</sup>

Este fragmento muestra la dificultad para entender, nombrar y compartir algunas vivencias, lo que se exagera especialmente en los más jóvenes. Es común que cuando les niños logran comunicar sus experiencias o elaboraciones, se les reitere que ellos no saben sobre lo que dicen, ejemplo de ello las frases: “ya crecerás”, “estás confundide”, “es sólo una etapa” o “eso dices ahora porque eres niño”. La sistematicidad de estas sentencias se ali-

---

<sup>22</sup> Agradezco a Su la autorización para colocar en el presente texto este fragmento de nuestro intercambio escrito.

menta de la incapacidad por dotar de legitimidad y veracidad las expresiones de les niñes, con lo que se les niega una cualidad epistémica. Esto impacta gravosamente en la vida de aquellos cuyas experiencias no coinciden con las normatividades cis y hetero, pues abona al silenciamiento y la borradora social de las experiencias que desbordan dichas normatividades.

Como señalé en el apartado anterior, los grupos antiderechos pugnan por excluir de las aulas y libros de texto, los contenidos que hacen referencia a la sexualidad o la diversidad sexogenérica, lo que constituye una privación sistemática de los recursos hermenéuticos colectivos. Estas acciones son injusticias hermenéuticas que afectan la vida de les niñes, pues restringen su capacidad por comprender, nombrar y comunicar sus vivencias y elaboraciones significativas, ya que abonan de forma estructural a generar desventajas cognitivas, al fomentar vacíos a partir de prejuicios identitarios estructurales sobre el repertorio hermenéutico disponible para ellos.<sup>23</sup> Razones por las que afirmamos que los grupos antiderechos ejercen actos discriminatorios dirigidos hacia la niñez como grupo etario, actos cuyos ímpetus van en sentido contrario a los compromisos que México ha adquirido con la educación de niñes y adolescentes.<sup>24</sup>

A esto se suman sus esfuerzos públicos por cesar a les docentes que no se viven desde la hetero y cis norma,<sup>25</sup> los cuales privan a les niñes de representaciones de la diversidad sexogenérica en sus entornos. Cuestión que reduce el repertorio de imaginarios

---

<sup>23</sup> Fricker, Miranda, *Injusticia epistémica. Poder y las éticas del conocimiento*, trad. de Ricardo García Pérez, Barcelona, Herder, 2017.

<sup>24</sup> Como la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, aprobada por ministerios de Salud y Educación en América Latina y el Caribe en el año 2008.

<sup>25</sup> Ejemplo de ello es lo que ocurrido con la maestra Andrea Carolina, quién, debido a su transición, fue removida a un puesto administrativo en la Escuela Secundaria Mixta Número 4, de Guadalajara, Jalisco. (30 de enero del 2015). “Maestra «trans» Andrea Carolina acusa de discriminación”, *La silla rota*, 30 de enero de 2015, disponible en: <https://lasillarota.com/estados/maestra-trans-andrea-carolina-acusa-discriminacion/71472>.

posibles, así como las oportunidades de intercambios con personas que puedan mirar y escuchar sus diferencias desde otras lógicas, lo que fomenta la circulación de mensajes que perpetúan los estigmas contra las poblaciones de las diversidades sexogenéricas; asunto que no es trivial ante los datos que arroja la Encuesta nacional sobre violencia escolar basada en orientación sexual y expresión de género hacia estudiantes LGBT,<sup>26</sup> en la que se encuentra que el 60% de los estudiantes deciden no denunciar el acoso escolar, y de aquellos que sí denuncian, solamente el 50% afirmó haber recibido apoyo institucional.<sup>27</sup>

Estos pasajes se encuentran en sincronía con la imposición de narrativas hegemónicas que, comandadas por grupos con mayor poder hermenéutico, constriñen la emergencia de expresiones diversas. Como afirma Bruner,<sup>28</sup> “no es que se haya perdido totalmente la capacidad para narrar la propia experiencia, sino que ciertas narrativas se han vuelto tan dominantes en la vida diaria que las variaciones ya no parecen posibles”.

En consonancia tenemos el desprestigio que se ejerce contra el testimonio de les niñes, lo que comprende un acto de violencia que les invalida y que nombramos injusticia testimonial, es decir, el acto de menospreciar e ignorar sistemáticamente la voz y tes-

---

<sup>26</sup> Baruch, Ricardo, 2da. encuesta nacional sobre violencia escolar basada en orientación sexual y expresión de género hacia estudiantes LGTB en México, mayo de 2017, disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/320567830\\_2da\\_Encuesta\\_nacional\\_sobre\\_violencia\\_escolar\\_basada\\_en\\_la\\_orientacion\\_sexual\\_identidad\\_y\\_expresion\\_de\\_genero\\_hacia\\_estudiantes\\_LGBT\\_en\\_Mexico/download](https://www.researchgate.net/publication/320567830_2da_Encuesta_nacional_sobre_violencia_escolar_basada_en_la_orientacion_sexual_identidad_y_expresion_de_genero_hacia_estudiantes_LGBT_en_Mexico/download) (fecha de consulta: 5 de octubre de 2018).

<sup>27</sup> Esta encuesta, realizada a 1776 participantes de 13 a 20 años de edad, arrojó otros datos relevantes que considero pertinentes agregar: el 68% de los participantes habían vivido acoso verbal y el 44% de ellos habían vivido acoso sexual. Por otra parte, el 41% afirmaron sentirse inseguros por su expresión de género, lo que provoca que el 32% de ellos falten con frecuencia a clases. El 50% de los participantes afirmaron que decidían aislarse para ocultar su expresión de género y el 67% de quienes participaron tienen mayor propensión a tener sentimientos de depresión.

<sup>28</sup> Bruner, Jerome, *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*, trad. de Juan Carlos Gómez Crespo y José Luis Linaza, Madrid, Alianza, 1991.



timonio de una persona, para conservar los recuentos de terceros.<sup>29</sup> Las injusticias testimoniales que impactan en la vida de los niños alcanzan mayor intensidad debido al déficit de credibilidad que recae en ellos, pues sus modos de expresión pueden distar de las formas adultocráticas desde las que se construyen los parámetros de credibilidad.

Es común que ante estos contextos que fomentan de forma estructural una desventaja cognitiva aguda, podrían ser incapaces de comprender los maltratos de los que son objeto.<sup>30</sup> Es por ello que insistimos en señalar que los pronunciamientos que hacen los grupos antiderechos sobre las infancias consolidan un ejercicio de discriminación y violencia contra ellos, que afecta dolosamente sus derechos fundamentales, pues contribuyen drásticamente a su marginación. Retomando las palabras de Miranda Fricker,<sup>31</sup> “la idea de marginación es una idea político-moral que indica subordinación y exclusión de alguna práctica que tendría valor para el participante”.

Es necesario manifestar que estas organizaciones religiosas vulneran derechos cruciales para grupos poblacionales, cuyas características les impiden reconocer y nombrar estas violencias. Señalar sus formas de operación y procurar desmantelar sus discursos habría de ser un ejercicio que se promoviera de forma constante, especialmente en la coyuntura política que impera en América Latina, en la que tanto la misoginia, como la transfobia y la homofobia se usan como capital político, desde donde se promueve la cohesión de ciertos grupos a partir de la marginación de otros. Por lo que es prioritario preguntarnos por las instancias que puedan señalar y exigir el cese de estos actos discriminatorios, que van en detrimento de los derechos de las infancias y que

---

<sup>29</sup> Guerrero, Siobhan y Muñoz, Leah, *op. cit.*

<sup>30</sup> Considero relevante enfatizar en que esta desventaja no es de carácter psicológico o inherente a los niños, sino un efecto estructural que se formula claramente a partir de las mediaciones descritas.

<sup>31</sup> Fricker, Miranda, *op. cit.*

se ejercen desde los grupos antiderechos en nuestro país,<sup>32</sup> específicamente por el Frente Nacional por la Familia y el Consejo Mexicano de la Familia.

#### IV. NIÑEZ Y JUSTICIA HERMENÉUTICA

Ante este panorama es central preguntarnos por las formas en las que podríamos construir justicia hermenéutica para las infancias, lo que implica elaborar sobre los parajes en los que podríamos desarrollar la virtud que nos permita escuchar a les niñes. ¿Cómo podríamos brindar y reestablecer los recursos hermenéuticos, que faciliten la comprensión y expresión de sus procesos afectivos, identitarios o corporales? ¿Qué podríamos hacer para tener la capacidad de escuchar sus testimonios como legítimos? ¿Cómo abonar a la credibilidad de les niñes? Retomo las elaboraciones de Miranda Fricker<sup>33</sup> al respecto:

La forma que la virtud de la justicia hermenéutica debe adoptar es la de la alerta o la sensibilidad ante la posibilidad de que la dificultad que una interlocutora encuentra cuando trata de transmitir algo de una forma comunicativamente inteligible, sin lograrlo debido al vacío en los recursos hermenéuticos colectivos.

Lo que implica dar cuenta de que les niñes en sus intentos por expresarse luchan contra una dificultad objetiva, producida por la marginación estructural de sus recursos hermenéuticos. Estos elementos nos permiten poner en el centro nuevamente el

---

<sup>32</sup> El artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece que la niñez tiene derecho a las medidas de protección en virtud de su condición de menor, y esto crea deberes para su familia, la sociedad y el Estado. Por lo que estos últimos tienen la obligación de hacer respetar y garantizar tal derecho, para que la niñez viva sin discriminación por su orientación sexual, expresión e identidad de género. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm) (fecha de consulta: 10 de octubre de 2018).

<sup>33</sup> Fricker, Miranda, *op. cit.*, p. 10.

lugar de la mediación en relación a los procesos de las infancias, preguntarnos si las mediaciones con las que cuentan obturan o aperturan sus horizontes de vida, así como preguntarnos por las modalidades en las que podríamos funcionar como mediaciones que fomenten el repertorio de los recursos hermenéuticos que faciliten su comprensión y comunicación.

A la par resulta imprescindible fomentar una *consciencia reflexiva* sobre las dificultades objetivas que atraviesan les niñes en sus procesos comunicativos, lo que implicaría desarrollar constantemente el estado de alerta y la sensibilidad para comprender la expresión de estas limitantes, y abonar elementos para sortearlas. En esta línea estaría también la construcción de la credibilidad y legitimidad de los testimonios de niñes y adolescentes, cuestión que constituiría un compromiso de quien escucha, que conlleve el dismantelar las formas hegemónicas desde las que se construyen estos elementos y para dar cabida a otras arquitecturas de credibilidad y legitimidad.

Podríamos reconocer que las dificultades comunicativas asoman por carencias que impactan no únicamente en las infancias, sino en quienes somos mediadores de sus procesos, es decir, de quienes les acompañamos y escuchamos. Por lo que, quizá, las infancias como grupo subalterno, requieren que en lugar de preguntárseles si pueden hablar, se desplace a la pregunta de si tenemos la capacidad de escucharles.

Este recorrido enfatiza en la necesidad de que se procure una diversificación de las mediaciones para las infancias, especialmente en las instituciones que les son inmediatas, como el sistema educativo y la familia. Esto implica no únicamente que los libros de texto tengan contenidos valiosos que aporten a sus recursos hermenéuticos, sino a la necesidad de aparecer en sus instituciones y en los medios que consumen, a lo que podríamos sumar aparecer como familiares, en los discursos, en sus vidas, como representaciones posibles y diversas que disloquen las restricciones que se fomentan desde la hetero y cis norma.

Nuestro compromiso pasaría también por el fomento de espacios de convivencia que den lugar a otras miradas y relaciones desde las que las diferencias sean incluidas y puedan ser escuchadas. Es decir, minar las mediaciones con otras políticas de reconocibilidad, de inteligibilidad y de afectos, que brinden recursos y espacios por los que fluyan horizontes de vida expresados en la construcción de derechos para todos.

## V. BIBLIOGRAFÍA

- BRUNER, Jerome, *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*, trad. de Juan Carlos Gómez Crespo y José Luis Linaza, Madrid, Alianza, 1991.
- CHAKRAVORTY SPIVAK, Gayatri, *¿Puede hablar el subalterno?*, trad. de Antonio Díaz G., *Revista Colombiana de Antropología*, Colombia, vol. 39, enero-diciembre de 2003.
- EDELMAN, Lee, *No al futuro. Teoría queer y la pulsión de muerte*, trad. de Javier Saez y Adriana Baschuk, Barcelona, Egales, 2014.
- ENRÍQUEZ, Lourdes, “Movilización legal y política de grupos antiderechos”, *Animal Político*, 25 de mayo de 2018, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-diversidades-fluidas/2018/05/25/la-movilizacion-legal-y-politica-de-los-grupos-antiderechos>.
- FLORES, Valeria, “Afectos, pedagogías, infancias y heteronormatividad: reflexiones sobre el daño”, *Pedagogías Transgresoras*, Argentina, Bocavulvaria, 2016.
- FREUD, Sigmund, *Tres ensayos para una teoría sexual*, trad. de Luis López Ballesteros, México, Siglo XXI, 2012.
- FRICKER, Miranda, *Injusticia epistémica. Poder y las éticas del conocimiento*, trad. de Ricardo García Pérez, Barcelona, Herder, 2017.
- GUERRERO, Siobhan y MUÑOZ, Leah, “Epistemologías transfeministas e identidad de género en la infancia: del esencialismo al sujeto del saber”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*, México, vol. 4, 2018.

GUERRERO, Siobhan y THEUMER, Emanuel, “Conversatorio Ideología de Género”, Centro Cultural Border, disponible en: <http://www.border.com.mx/la-ideologia-del-genero-en-america-latina-dialogos-criticos-y-resistencia-locales-siobhan-guerrero-mc-manus-y-emanuel-theumer>.

PAVÓN-CUELLAR, David, “La nueva ultraderecha latinoamericana (1992-2018)”, *Michoacán 3.0*, disponible en: <http://michoacantrespuntocero.com/nueva-ultraderecha-latinoamericana>.

PONS, Alba, “Una mirada crítica a grupos antiderechos”, *Animal Político*, 15 de junio de 2018, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-diversidades-fluidas/2018/06/15/una-mirada-critica-a-grupos-antiderechos>.

VALENCIA, Sayak, “Teoría transfeminista para el análisis de la violencia machista y la reconstrucción no violenta del tejido social en el México contemporáneo”, *Universitas Humanística*, Bogotá, 2014.

### *Documentos consultados*

Boletín de prensa, Red Familias, 8 de abril de 2017, disponible en: <http://www.redfamilia.org/prensa/boletines-de-prensa>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América, Estados Unidos, CIDH-OEA, 2015, disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10247.pdf?view=1>.

Convención Americana de Derechos Humanos, disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).

Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/declaracion-prevenir-educacion-espanol.pdf>.

Declaración de Santa Fe, disponible en: <http://congresoiberoamericano.porlavidaylafamilia.org/declaracion-de-santa-fe>.

Reforma por la familia, por los niños y por todos, disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/26708-entregan-al-senado-iniciativa-ciudadana-que-busca-fortalecer-a-la-familia.html>.